REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

EXP. Nº2020-00156.

Agréguese a los autos las manifestaciones realizadas por los bancos BBVA, Procredit, Bancoomeva y Agrario, téngase en cuenta para los efectos procesales a los que haya lugar y póngase en conocimiento de la parte demandante.

Así mismo, en atención a la solicitud que antecede, requiérase a las demás entidades bancarias a las que se les comunicó la medida de embargo, para que informen sobre el requerimiento realizado mediante el oficio *"Nº20-01601 del 9 de octubre de 2020*". Ofíciese de conformidad.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N 99 FIJADO HOY 6 DE AGOSTO DE 2021** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

Dr.

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
70d34eea84c6f7f01dbd3c67f9708a8a39c2321494bd589f2862e16144f0c821
Documento generado en 05/08/2021 04:32:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Dr.